DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 "CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA TIPO 7.20X7.20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ" - IDNº 332193, A SER CONSTRUIDO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI

En la ciudad de Eusebio Ayala, a los 13 días del mes de Junio de 2017, siendo las 10:00 hs. aproximadamente, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA TIPO 7.20X7.20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ" A SER CONSTRUIDO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA BASICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.-

ANTECEDENTES

El llamado de referencia fue realizado por la Modalidad de Contratación Directa Nº 05/2017 – IDNº 332193; dicho llamado fue aprobado por Resolución Municipal Nº 1687/2017.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 05/2017 en fecha 07 de Junio del año 2017, se procedió al acto de apertura, siendo las 07:10 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	G-Con Grupo Constructor	148.500.800
2	Arq. María Gloria Guerrin	146.385.300
3	Arq. Rubén Enrique Talavera	146.790.000

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

		G-Con Grupo Constructor	Arq. María Gloria Guerrin	Arq. Rubén Enrique Talavera
a)	**Formulario Nº 1** Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
b)	**Formulario Nº 15** Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple presento Declaración Jurada	No Cumple presento Copia de la Póliza de Seguro	Cumple
c)	**Formulario Nº 13** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d)	**Formulario Nº 14** Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA Comité de Evaluación de Ofertas Paraguay

Conforme acta de apertura de ofertas, así mismo verificando los documentos presentados por los oferentes se constata que:

Las ofertas presentadas por la firma G-Con Grupo Constructor es descalificadas por no presentar póliza de seguro, el cual es un documento sustancial y el mismo no puede ser reemplazado por declaración jurada ya que el requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones fue de póliza de seguro.

La oferta presentada por la firma Arq. María Gloria Guerrin es descalificada por presentar copia de póliza de seguro además el monto de la póliza no cubre el porcentaje de 5% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido la única oferta susceptible se analizar es la presentada por la firma Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y demás concordantes, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez no incurrió en errores aritméticos.-

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto Ofertado (IVA incluido)
1	Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez	146.790.000

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el titular de la firma Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez. En respuesta a lo peticionado se informa que: según consulta el Señor Rubén Enrique Talavera Valdez, no aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos del en el SINARH.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; en caso de que el oferente sea un Ingeniero o Arquitecto deberá presentar pago de patente profesional.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
f) Ultimo pago de IVA	Cumple
g) Formulario 101	Cumple
h) En caso del que el oferente sea un Ingeniero o Arquitecto deberá presentar con su oferta registro vigente del MOPC	Cumple
i) Constancia de inscripción de los personales en IPS.	Cumple
Otros documentos	
a) Constancia de Inscripción en el SIPE	Cumple
b) Especificaciones técnicas firmadas por el oferente.	Cumple
c) Planilla de computo métrico y presupuesto firmada por el oferente.	Cumple
d) Plano firmado por el oferente	Cumple

e) Currículo de la Empresa y/o oferente	Cumple
FORMULARIOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Formulario Nº 2 Composicion de Prfecios Unitarios	Cumple
Formulario Nº 3 Informacion sobre el Ofertente	Cumple
Formulario Nº 4 Informacion sobre los miembros del consorcio	No Aplica
Formulario Nº 5 Situacion Finanaciera	Cumple
Formulario Nº 6 Experiencia General en Construccion	Cumple
Formulario Nº 7 Facturacion Meida Anual	Cumple
Formulario Nº 8 Experiancia Especifica en Construcicon	Cumple
Formulario Nº 9 Listado de personal requerido para la obra (con cúrriculo de cada personal propuesto	Cumple
Formulario Nº 10 Listado de Equipos	Cumple
Formulario Nº 11 Cronograma de Utilizacion de Equipos	Cumple
Formulario N° 12 Compomisio Contartuales vigentes	Cumple
Formulario N° 16 – NO APLICA Garantia de Anticipo	No Aplica
Formulario N° 17 – NO APLICA Programa de Inversión del Anticipo	No Aplica

SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma Arq. Rubén Enrique Talavera Valdez, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones*, para cumplir con la obra licitado, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma el Llamado a Contratación Directa Nº 05/2017, **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CON GALERÍA TIPO 7.20X7.20 EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ" A SER CONSTRUIDO EN EL PREDIO DE LA ESCUELA BASICA Nº 109 JUAN BAUTISTA ALBERDI**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en los rubros del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2017, según el siguiente detalle:

Código				Descripción	Monto Presupuestado (IVA incluido)
520	30	003	003	Construcción de obras de uso Público - FONACIDE **- Construcción de un aula con galería tipo 7.20x7.20 en el Colegio Nacional San José**	146.790.000

Es nuestro informe.-

Walter René Díaz Barboza
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Fernando Asunción Piñanez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA - Comité de Evaluación de Ofertas - Paraguay